CONTRATO N° 22/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 "SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL", CON ID Nº 413907.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE JUAN LEON MALLORQUIN** representado por el señor Intendente Municipal, el **Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**, con C.I. Nº 3.828.524, estando en su público despacho ante el Secretario General el, **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con C. I. Nº 3.446.567, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE",** por una parte, y, por la otra, la firma **GUIDO ANTONIO FLEITAS ZARATE**, con RUC Nº 3182785-3, y C.I. Nº 3.182.785, domiciliada en Ruta Py – 02, km 256, Paz del Chaco, Juan León Mallorquín, República del Paraguay, nombre de fantasía "**MATHI MOTOR MULTIMARCAS**", identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes en cuanto a **SERVICIO DE REPARACIONES MAYORES DE MOTONIVELADORA MUNICIPAL.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 413907.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2022, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 677/2022 de fecha 22/06/2022.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARÍA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MATHI MOTOR MULTIMARCAS
RUC 3.182.785-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE NRO 1: REPARACIONES DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670D

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Termopar	Unidad	UNIDAD	1	465.000	465.000
2	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Termopar	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
3	73152101-014	Sensor	Unidad	UNIDAD	1	215.000	215.000
4	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sensor	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
5	73152101-014	Sensor de Temperatura	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
6	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sensor de Temp.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
7	73152101-014	Sensor	Unidad	UNIDAD	1	710.000	710.000
8	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sensor	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
9	73152101-014	Reten	Unidad	UNIDAD	3	143.750	431.250
10	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Retenes	Unidad	UNIDAD	3	40.000	120.000
11	73152101-014	Termostato	Unidad	UNIDAD	1	218.000	218.000
12	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
13	73152101-014	Termostato	Unidad	UNIDAD	2	263.000	526.000
14	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Termostato	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
15	73152101-014	Juego para Cilindro Hidraul. 325	Unidad	UNIDAD	2	298.275	596.550
16	80111613-9999	Mano de obra por cambio de juego de cilindro	Unidad	EVENTO	2	120.000	240.000
17	73152101-014	Juego para Cilindro Hidraul.589	Unidad	UNIDAD	2	585.234	1.170.468
18	80111613-9999	Mano de obra por cambio de juego de cilindro	Unidad	EVENTO	2	120.000	240.000
19	73152101-014	Extremo barra dirección	Unidad	UNIDAD	2	2.264.500	4.529.000
20	80111613-9999	Mano de obra por cambio de barra de Dirección	Unidad	EVENTO	2	450.000	900.000
21	73152101-014	Tensor de Correa	Unidad	UNIDAD	1	1.056.000	1.056.000
22	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de tensor de correa	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
23	73152101-014	Sensor	Unidad	UNIDAD	1	1.164.926	1.164.926
24	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sensor	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
25	73152101-014	Sensor	Unidad	UNIDAD	1	1.370.000	1.370.000
26	80111613-9999	Mano de obra por cambio de sensor	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
27	73152101-014	Bomba de AGUA	Unidad	UNIDAD	1	2.550.000	2.550.000

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MATH MOTOR MULTIMARCAS RUC 3.182.785-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Gómez
Intendente Municipal

28	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	850.000	850.000
29	73152101-014	Junta Bomba de Agua	Unidad	UNIDAD	1	250.000	250.000
30	80111613-9999	Mano de Obra por cambio junta Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
31	73152101-014	Enmienda y prensado de manguera hidráulica (no incluye repuesto)	Unidad	UNIDAD	4	175.000	700.000
32	73152101-014	Reparación y Limpieza de radiador (no incluye repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	880.000	880.000
33	73152101-014	Reparación de electro ventilador (no incluye repuesto)	Unidad	UNIDAD	1	1.250.000	1.250.000
34	73152101-014	Batería 150 Ah	Unidad	UNIDAD	2	1.150.000	2.300.000
35	73152101-014	Terminal de Batería	Unidad	UNIDAD	4	15.000	60.000
36	73152101-014	Terminal de cable 50mm	Unidad	UNIDAD	4	12.500	50.000
37	73152101-014	Cable 50MM	Unidad	UNIDAD	1	80.000	80.000
38	80111613-9999	Mano de Obra por camb. De Bat, Term y cable	Unidad	EVENTO	1	30.000	30.000
39	73152101-014	Manguera reforzado AT 1.1/4 P/Radiador	Unidad	UNIDAD	1,2	250.000	300.000
40	73152101-014	Abrazadera reforzado 39 47 1.1/2	Unidad	UNIDAD	2	25.000	50.000
41	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Mang y Abrazadera	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
42	73152101-014	Arandela de empuje	Unidad	UNIDAD	2	507.000	1.014.000
43	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Arandela de Emp	Unidad	EVENTO	2	170.000	340.000
44	73152101-014	Reten	Unidad	UNIDAD	4	295.000	1.180.000
45	80111613-9999	Mano de obra por cambio de Retenes	Unidad	EVENTO	4	120.000	480.000
46	73152101-014	Casquillo	Unidad	UNIDAD	2	1.645.000	3.290.000
47	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Casquillo	Unidad	EVENTO	2	600.000	1.200.000
48	73152101-014	Casquillo	Unidad	UNIDAD	2	1.418.000	2.836.000
49	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Casquillo	Unidad	EVENTO	2	600.000	1.200.000
50	73152101-014	Arandela de empuje	Unidad	UNIDAD	2	438.000	876.000
51	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de Arandela de Emp.	Unidad	EVENTO	2	170.000	340.000
52	73152101-014	Suplemento	Unidad	UNIDAD	3	47.000	141.000
53	80111613-9999	Mano de Obra por cambio de suplemento	Unidad	EVENTO	3	30.000	90.000
54	80111613-9999	Servicios de tornería	Unidad	EVENTO	1	880.000	880.000
Monto Total							**38.799.194**

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 38.799.194 guaraníes treinta y ocho millones, setecientos noventa y nueve mil, ciento noventa y cuatro.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MATHI MOTOR MULTIMARCAS
RUC 3.187.785-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021."

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Lic. Carlos A. Paredes
Secretario General

MATHI MOTOR MULTIMARCAS RUC 3.182.785-3

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Abg. Elvio Coronel Génez
Intendente Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 24 mes junio y año 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

MATHI MOTOR MULTIMARCAS
RUC 3.182.785-3

GUIDO ANTONIO FLEITAS ZARATE
Propietario de
MATHI MOTOR MULTIMARCAS